

ANEXO 2 - MATRIZ DE RIESGOS - INTERVENTORIA

OBJETO: "LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS, QUE COMPRENEN LA EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS DE DISEÑOS Y/O ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS URBANOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE"

ID	Clasificación	Riesgo/Causa	Responsable	Objetivo Impactado				Probabilidad	Ponderación	Impacto	Ponderación	Nivel de Riesgo	Plan de mitigación (Desarrollo inmediato)
				Alcance	Tiempo	Costo	Legal						
R1	Contratación	Deficiencia en la elaboración de la propuesta por la invitación debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experiencia	Contratista Interventor	1	2	1	1	Alto	3	Menor	2	Bajo	Estructurar la oferta de conformidad a las condiciones del mercado por región y con capacidad técnica, económica y jurídica.
R2		Reproceso debido a que la convocatoria resulta desierta.	Contratista Interventor	1	2	1	1	Medio	2	Menor	2	Bajo	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.
R3		Demora en inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de requisitos previos a la firma de acta de inicio.	Contratista Interventor	1	2	1	2	Alto	3	Menor	2	Bajo	El contratista Interventor cumplirá con la totalidad de los requisitos previos para la suscripción del acta de inicio al momento de presentar la oferta.
R4		Dificultad en la ejecución del contrato debido mayores cantidades de obra o ítems no previstos que afecten el presupuesto del proyecto.	Contratista	1	2	2	1	Medio	2	Menor	2	Bajo	La Interventoría debe tener control del balance de obra, revisar mayores y menores cantidades de obra y sugerir ajustes el presupuesto de ser necesario.
R5	Información	Mal manejo y pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista Interventor	1	2	1	1	Alto	3	Menor	2	Bajo	El interventor deberá ingresar la información requerida por el PA-FFIE en el sistema de información que este implemente dentro de los plazos y tiempos estimados para ello. Es responsabilidad del Interventor actualizar el sistema de información de gestión y seguimiento asignado por el PA-FFIE diariamente (máximo a las 8:00 AM del día siguiente al día en que se realiza la actividad) con la inclusión digitalizada en el formato que el PA-FFIE entregue para ello.
R6	Ambiental	Afectación a la ejecución del contrato debido a ubicación geográfica y condiciones climáticas de la zona o región	Contratista Interventor	1	3	3	1	Alto	4	Moderado	3	Alto	Mantener comunicación con: la ETC, las autoridades locales (Defensa Civil, Cruz Roja), la Oficina de Prevención y Desastres acerca de las condiciones climáticas para tomar decisiones. Seguimiento en materia climática la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
R7	Seguridad	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones de orden público (Paros armados, secuestros, enfrentamientos, hostigamientos, atentados, extorsiones).	Contratista Interventor	1	4	4	1	Alto	3	Mayor	4	Alto	La Interventoría deberá informarse sobre anomalías en el orden público que puedan afectar la ejecución del contrato. Establecer acciones para replanificar o cancelar actividades y asegurar la integridad del equipo de trabajo. Generar las alertas tempranas para realizar mesas de trabajo con el fin de realizar ajustes en cronogramas y planes de contingencias.
R8	Legal	Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista/interventor.	Contratista Interventor	1	1	2	3	Medio	2	Moderado	3	Medio	El contratista Interventor se obliga a mantener indemne al Contratante, en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones en los cuales haya incurrido.
R9	Legal	Afectación a la ejecución del contrato y sus derivados debido al abandono del mismo	Contratista Interventor	2	4	4	4	Bajo	1	Mayor	4	Medio	El contratista Interventor presentará las garantías respectivas y requeridas dentro del contrato las cuales aseguran el cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.
R10	Seguimiento	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Contratista Interventor	1	3	3	1	Alto	3	Moderado	3	Medio	La Interventoría debe realizar seguimiento continuo para verificar los procesos constructivos empleados por el Contratista, la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados. En caso de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demora, dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la entidad.
R11	Personal	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual.	Contratista Interventor	1	2	2	1	Alto	3	Menor	2	Bajo	La Interventoría deberá contar con el personal idóneo y especializado con las calidades técnicas y profesionales que se requieren para su ejecución tanto en la Fase 1, Fase 2 y Fase 3, de acuerdo con los perfiles mínimos exigidos en la normatividad actual, que apliquen a cada especialidad.
R12		Afectación a la ejecución del contrato debido a la no disponibilidad de servicios públicos como agua y energía.	Contratista Interventor	3	3	3	1	Alto	3	Mayor	4	Alto	La mayoría de las IER no cuentan con disponibilidad de servicios públicos por lo que la Interventoría debe verificar que el Contratista garantice el servicio del fluido eléctrico y suministro de agua para las actividades que requiera y así cumplir con las obligaciones contractuales.
R13	Laborales	Vulneración a los derechos humanos del personal debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista Interventor	1	1	1	2	Medio	2	Menor	2	Bajo	Deberá cumplir con la normatividad legal Colombiana en material laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
R14		Afectación a la ejecución y avance de obra debido a la ausencia del personal del contratista como consecuencia de pago inoportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Contratista Interventor	1	2	1	2	Medio	2	Menor	2	Medio	El contratista deberá presentar al momento de radicar sus facturas o cuentas de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
R15	Financiero	Sobrecostos en la ejecución del contrato derivados de una estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista Interventor	3	3	3	2	Alto	3	Moderado	3	Medio	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.
R16		Falta de recursos para la ejecución del contrato	Contratista Interventor	3	4	4	3	Bajo	2	Mayor	4	Alto	Disponer de los respectivos documentos de disponibilidad presupuestal, los cuales sirven de soporte presupuestal para el contrato.
R17		Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista	Contratista Interventor	2	4	4	3	Alto	3	Mayor	4	Alto	El contratista Interventor deberá detentar una capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo cual es verificado en la oferta presentada, y así mismo deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato.
R18		Afectación a la ejecución del contrato debido a reformas fiscales o pago de tributos o estampillas	Contratista Interventor	2	4	4	3	Alto	3	Mayor	4	Alto	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.
R19	Garantías	Deficiencia en atención de actividades post venta o post construcción solicitadas por parte de LA IER, ETC o el PA-FFIE	Contratista Interventor	3	4	3	3	Alto	3	Mayor	4	Alto	La Interventoría debe realizar seguimiento para verificar que el Contratista de obra atienda todos los requerimientos que le haga el PA-FFIE, la ET, la ETC o la IER respecto a garantías, observaciones a la calidad o estabilidad de los trabajos ejecutados dentro del alcance del Contrato de Obra. Una vez recibida la notificación el Contratista tendrá 8 días hábiles para iniciar la atención de la posventa. Una vez atendida deberá entregarse mediante acta a la ETC.